

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105240117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPXO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1059/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0524/01/17

Morelia, Michoacán, 03 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

REPRESENTANTE LEGAL

COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/7768/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, para el predio denominado Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, que cuenta con el código de identificación G-16-058-JUA-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.746 Metros cúbicos	2	56	57	16892072	16892073
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.107 Metros cúbicos	1	58	58	16892074	16892074
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.107 Metros cúbicos	1	59	59	16892075	16892075
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 187.523 Metros cúbicos	23	60	82	16892076	16892098
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.397 Metros cúbicos	6	83	88	16892099	16892104
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.397 Metros cúbicos	6	89	94	16892105	16892110
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.680 Metros cúbicos	4	95	98	16892111	16892114
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.097 Metros cúbicos	1	99	99	16892115	16892115
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.097 Metros cúbicos	1	100	100	16892116	16892116
madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 35.712 Metros cúbicos	4	101	104	16892117	16892120
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.102 Metros cúbicos	1	105	105	16892121	16892121
celulósicos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.102 Metros cúbicos	1	106	106	16892122	16892122

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibo documentación original



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1059/2017

BITÁCORA: 16/G1-0524/01/17

Morelia, Michoacán, 03 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO